

DOCUMENT ADDENDA (TD99-254): ADDEN_CASTELLA 2024 _12032024 (versión 2)	IDENTIFICADORS
ALTRES DADES Codi per a validació: BX9MK-FKPHG-5QNGU Data d'emissió: 12 de Agost de 2024 a les 13:19:21 Pàgina 1 de 1	SIGNATURES ESTAT NO REQUEREIX SIGNATURES

Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 29622065 BX9MK-FKPHG-5QNGU 214F69B33F0E6F3CEFFA7FF2C8457EB470E077B) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document no requereix signatures. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://accede.diba.cat/verificador.jsp?codigo_entidad=concomabages

ADDENDA CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO COMARCAL DEL BAGES Y EL AYUNTAMIENTO DE MANRESA PARA LA PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN: MARCHA DEL PELEGRI 2024

REUNIDOS

Por un lado, el sr. Eloi Hernández Mosella presidente del Consejo Comarcal de El Bages, actuando en nombre y representación del mismo con CIF P5800009B y sede en la Muralla Sant Domènec, 24, de Manresa, asistido por la secretaria del Consejo Comarcal de El Bages, D^a. M Luz Bruno Garcia.

Y por otra, el sr. Marc Aloy Guardia, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Manresa, actuando en nombre y representación del mismo, con CIF P-0811200-E, y sede en la Plaza Mayor, nº1 de Manresa, asistida por el secretario del Ayuntamiento de Manresa, SR. Jose Luis González Leal.

Las partes actantes se reconocen plena capacidad legal para obligarse, y de común y libre acuerdo,

MANIFIESTAN

- 1- Que en fecha 26 de octubre de 2022 el Consejo Comarcal de El Bages (en adelante Consejo Comarcal) y el Ayuntamiento de Manresa (en adelante Ayuntamiento) firmaran el convenio de colaboración entre el Consejo Comarcal de El Bages y el Ayuntamiento de Manresa para la promoción y dinamización de la actuación: Marcha del Peregrino 2022-2025.
- 2- Que en el pacto segundo del citado convenio se especifica que anualmente se aprobará una adenda para otorgar al ayuntamiento de Manresa una subvención nominativa por la Marcha del Peregrino del año en curso.
- 3- Que en el pacto cuarto del convenio se especifica que el reconocimiento de la obligación se realice durante el plazo en que deben realizarse las actuaciones, y que el Consejo Comarcal se compromete a abonar al Ayuntamiento de Manresa, en concepto de adelanto, la totalidad de la cantidad acordada una vez firmada la adenda anual.

PACTOS

Otorgar una subvención al Ayuntamiento de Manresa de DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500,00 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 432.0.462.01 del presupuesto del Consejo Comarcal de El Bages dentro del convenio de colaboración entre el CONSEJO COMARCAL DEL BAGES Y EL AYUNTAMIENTO DE MANRESA PARA LA PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN: MARCHA DEL PELEGRI 2022 – 2025.